

[Reglamento Interior de la Fiscalía Anticorrupción](#) [1]

Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos

En el artículo 1 del Capítulo Primero relativo a las Disposiciones Generales del Reglamento Interior dice que: es de orden público, interés social y de observancia general; y tiene por objeto regular y establecer de manera específica la integración, estructura, organización, operación y funcionamiento administrativo de la citada fiscalía y de las unidades administrativas que la integran.

Fue publicado el 28 de septiembre de 2018 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" [número 5](#) [2]639 , páginas 44-63.

<https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/pdfs/5639.pdf>

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/35>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/informacion-juridica/reglamento-interior-fecc>

[2] http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2017/5562_2A.pdf